

Anexo 13.1

Requisitos para el registro de titulares de certificados y productores con certificados GLOBALG.A.P. Opción 2 y/o GLOBALG.A.P. Opción 1 multisitio con sistema de gestión de calidad (SGC)

Los requisitos que se enumeran a continuación se aplican a los Coordinadores que registren a los titulares de certificados y a los productores o sitios de producción con un certificado de GLOBALG.A.P.

- Según la Opción 2 (certificación de grupo) y/o
- Según la Opción 1 – Múltiples sitios (multisitio) con implementación de un SGC.

Se aplican además de los requisitos de la guía Coordinador Producción /Agricultura .

13.1 Requisitos básicos

13.1.1 Información al organismo de certificación sobre los productores registrados

Inmediatamente después del registro en QS, el Coordinador debe informar al organismo de certificación responsable del certificado GLOBALG.A.P. de qué titulares de certificados y productores han sido registrados en QS.

Además, debe informar al organismo de certificación inmediatamente de los cambios (inscripciones y bajas).

 Notificación al organismo de certificación

13.1.2 Cumplimiento del proceso de inspección de GLOBALG.A.P.

Si no todos los productores enumerados en el certificado GLOBALG.A.P. Opción 2 están registrados en QS, el proceso de inspección de GLOBALG.A.P. debe aplicarse en su totalidad a los productores registrados en QS. El coordinador debe asegurarse de que se cumpla el proceso de inspección de GLOBALG.A.P. para los productores registrados en QS. Si son necesarios más controles, el organismo de certificación GLOBALG.A.P. debe confirmar que se han llevado a cabo.

(No aplicable a los certificados de GLOBALG.A.P. Opción 1 multisitio con implementación de SGC.)

 Confirmación/prueba del organismo de certificación

13.2 Requisitos para etiquetar los productos con el sello de certificación QS

A petición del Coordinador, un año después de la participación en el sistema QS de acuerdo con las normas, QS confirma al titular del certificado el etiquetado de los productos con el sello de certificación QS. La confirmación del uso del sello de certificación QS en los productos está vinculada a otros requisitos que se enumeran a continuación.

13.2.1 Confirmación del uso del sello de certificación QS

El Coordinador debe recibir una confirmación de QS si las mercancías están etiquetadas con el sello de certificación QS. Esta debe enviarse al titular del certificado.

 Confirmación de QS / Nota en la base de datos QS

13.2.2 Incumplimientos en el monitoreo de residuos QS

El Coordinador debe notificar inmediatamente al organismo de certificación responsable del certificado GLOBALG.A.P. cualquier incumplimiento en el monitoreo de residuos de QS.

También debe asegurarse de que, en caso de un incumplimiento en el monitoreo de residuos de QS, no se aplique la posible reducción de las inspecciones anunciadas para los productores o los sitios de producción registrados en QS previstos en el proceso de inspección GLOBALG.A.P.

 Información al organismo de certificación; si es necesario, comprobante del organismo de certificación

13.2.3 Realización de controles adicionales

El Coordinador debe asegurarse de que los siguientes controles sean llevados a cabo por el organismo de certificación GLOBALG.A.P., además del proceso de inspección GLOBALG.A.P.

- Los productores o sitios de producción con un incumplimiento en el monitoreo de residuos QS recibirán una inspección GLOBALG.A.P. de seguimiento en el siguiente ciclo de certificación.
- Los productores o sitios de producción que no superen una inspección de seguimiento GLOBALG.A.P. inmediatamente (el día de la inspección) recibirán una inspección adicional de seguimiento GLOBALG.A.P. en el siguiente ciclo de certificación.
- Si más de 1/3 de los productores o sitios de producción no superan las inspecciones de seguimiento GLOBALG.A.P. inmediatamente (el día de la inspección), el número de inspecciones de seguimiento GLOBALG.A.P. se duplicará en el siguiente ciclo de certificación.
- Los productores o sitios de producción que adquieren productos no certificados del mismo producto que ellos cultivan en un proceso de producción certificado (= propiedad paralela) recibirán una inspección de seguimiento anunciada GLOBALG.A.P. cada año.

 Confirmación del organismo de certificación

13.3 Intercambio de información con QS

13.3.1 Asesoría por parte de QS

Antes del registro inicial de los productores, el Coordinador debe ser asesorado por QS o por un tercero encargado por QS. En caso necesario, se acordarán nuevas asesorías.

 Confirmación de la asesoría

13.3.2 Informe a QS

El Coordinador debe preparar un informe para QS sobre la participación de los titulares de certificados registrados y los productores o bien sitios de producción (formato de QS). El informe debe prepararse una vez al año tras la expiración del último período de certificación correspondiente al año anterior y en casos individuales a petición de QS. El informe deberá enviarse a QS a más tardar cuatro semanas después de la expiración del certificado.

 Informe a QS

Descargo de responsabilidad sobre el género

Por razones de legibilidad y facilidad de comprensión, QS utiliza la forma masculina genérica habitual en la lengua alemana en los textos pertinentes. De este modo, nos dirigimos explícitamente a todas las identidades de género sin ninguna diferencia de juicio.